



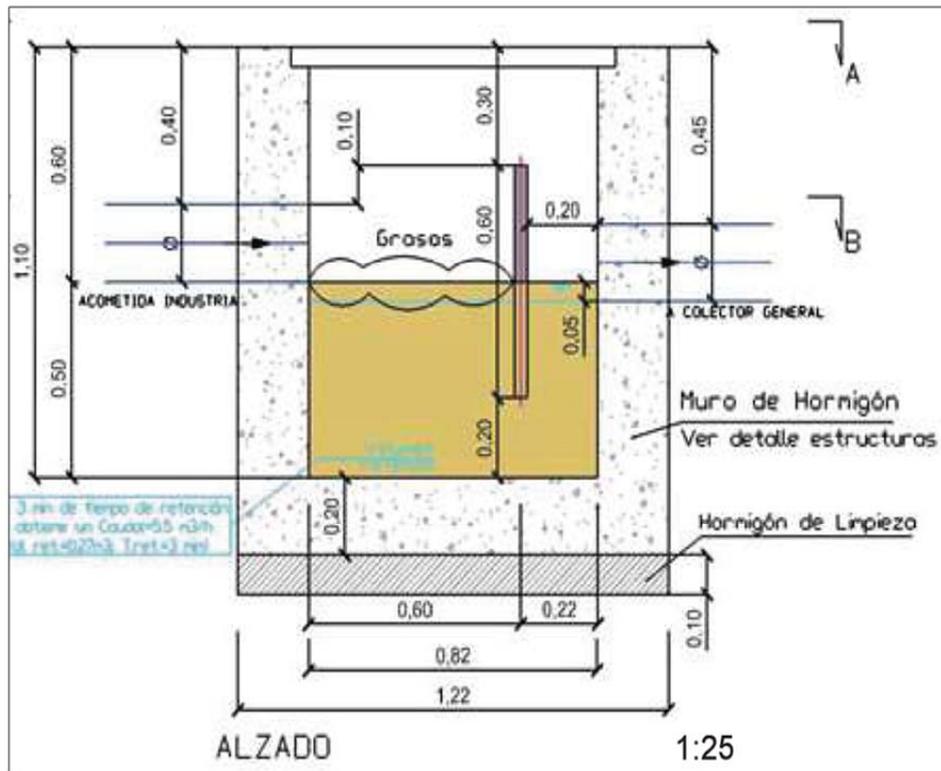
Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

Al Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE "ARQUETAS DE CONTROL DE VERTIDOS A LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO DEL PUERTO

Con el objetivo de realizar un control sobre los vertidos procedentes de edificios o naves industriales a la red de saneamiento, se proyecta ejecutar una serie de arquetas de control de vertidos a la red, que sean accesibles antes del vertido al sistema público de saneamiento, para poder realizar un control sobre el tipo de vertidos, mediciones de caudal o tomar muestras si éstas se requieren.



.- Detalle arqueta control de vertido tipo

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=k006754a652f1a0b18607e5012010c29T>



k006754a652f1a0b18607e5012010c29T

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS) FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Jefa de Infraestructuras Director	26/01/2021 19:10 27/01/2021 11:52



k006754ac652f1a0b18607e5012010c29T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=k006754a652f1a0b18607e5012010c29T>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

C01	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	23.098,06 €
C02	ARQUETA CONTROL DE VERTIDOS	57.408,56 €
C03	RED SANEAMIENTO	42.865,18 €
C04	PAVIMENTACIÓN VIALES Y ACERAS	33.484,61 €
C05	REPOSICIÓN DE SERVICIOS E IMPREVISTOS	20.000,00 €
C06	SEÑALIZACIÓN VIAL	483,39 €
C07	GESTIÓN DE RESIDUOS	12.420,91 €
C03	SEGURIDAD Y SALUD	7.610,30 €
TOTAL, PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		197.371,01 €
13,00% Gastos generales.....		25.658,23 €
6,00 % Beneficio Industrial.....		11.842,26 €
TOTAL, PRESUPUESTO INVERSIÓN		234.871,50 €

En atención a lo anterior, se estima que el contrato tiene un valor estimado de doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y un euros con cincuenta céntimos (234.871,50 €) sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), e incluye la ejecución de todos los trabajos del contrato.

El presupuesto total de licitación, incluyendo IGIC (7%), asciende a doscientos cincuenta y un mil trescientos doce euros con cincuenta y un céntimos (251.312,51 €).

. - PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El expediente de contratación será objeto de TRAMITACIÓN ORDINARIA y la licitación y adjudicación del contrato se realizarán por el PROCEDIMIENTO ABIERTO previsto y regulado por los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Todo empresario interesado podrá presentar una proposición en los términos que establece el Pliego de Condiciones, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se hará uso de un único criterio de adjudicación (económico) que atenderá al PRECIO MÁS BAJO OFERTADO.

Conforme a lo establecido en el art. 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria es el órgano de contratación, sin perjuicio de las facultades que al Consejo de Administración reconoce el art. 30.5 ñ) de la citada norma.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS) FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Jefa de Infraestructuras Director	26/01/2021 19:10 27/01/2021 11:52

En su virtud, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por Resolución de 9 de mayo de 2007, determinó que es de su competencia la aprobación de los acuerdos, pactos, convenios y contratos cuyos importes sean igual o superior a 300.000,00 euros (sin incluir IGIC) para contratos de obras y 150.000,00 euros (sin incluir IGIC) para contratos de suministro y servicios.

En virtud de este Acuerdo, el órgano de contratación para el presente contrato es el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por no superar el valor estimado del contrato el importe antes expresado para los contratos de obras.

Por lo anterior, y en virtud del art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva el presente informe al órgano de Contratación al objeto de que apruebe el expediente y disponga la apertura del procedimiento de adjudicación

VºBº Director
Francisco Javier Trujillo Ramírez

Jefe de Infraestructuras
Antonia Bordón Guerra

Puertos de Las Palmas

3



k006754ac652fa0b18607e5012010c29T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=k006754a652f1a0b18607e5012010c29T>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL... FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Jefa de Infraestructuras Director	26/01/2021 19:10 27/01/2021 11:52